

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

222. RESOLUCIÓN Nº 838 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA LISTA PROVISIONAL DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CELADOR DE CAPTACIONES, PERSONAL LABORAL (GRUPO C2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Celador de Captaciones, Personal Laboral (Grupo C2), por el sistema de concurso oposición, promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25185/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5605, de fecha 4 de diciembre de 2018.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Francisco del Pino Ibáñez

VOCALES:

D. Juan M. Cantón Flandez

D. Antonio del Pino Ibáñez

D. Francisco Jiménez García

D. José M. Lorente Navarrete

D. Mohamed Mohamed Salah

D. Sergio Soler López

SECRETARIO:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Pérez Calabuig

VOCALES:

D. Miguel Ponce Lomeña

D. Antonio V. Sánchez Suárez

D. Juan José Torres Pérez

D. Juan José Sánchez Jiménez

D. José A. García Arcas

D. Juan Carlos Cuadrado Bordomás

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 7 de marzo de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza